

AV. ELMER FAUCETT N° 3970 – CALLAO  
TELEF. 575-5533 575-5500

# RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

## N° 134 -2009 - Gobierno Regional del Callao-GRI

Callao, 16 SET. 2009

### VISTOS:

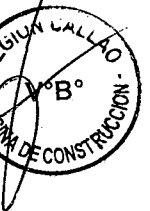
El Acta de Recepción de Obra de fecha 15 de Julio de 2009; la Carta 205 – MM - HNDAC de fecha 30 de Julio de 2009, emitida por el Contratista PSV CONSTRUCTORES S.A.; el Informe N° 479-2009-GRC/GA-CONTA del 28 de Agosto de 2009, emitido por la Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional del Callao, mediante el cual remite el Cuadro de Liquidación Financiera – Obra por Contrata; el Informe N° 64-2009-GRC/GRI-C/APRN del 31 de Agosto de 2009, emitido por Locador de Liquidaciones de Obras; el Informe N° 192-2009-GRC/GRI-OC/JACF de fecha 02 de Setiembre del 2009, emitido por el Coordinador de Liquidaciones de Obras; Memorandum N° 1329-2009-GRC/GRPPAT del 08 de Setiembre de 2009, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 1247-2009-GRC/GRPPAT-OPT de la Oficina de Presupuesto y Tributación de fecha 08 de Setiembre de 2009; el Informe N° 001-2009-GRC-GRI-OC-BMAC de fecha 14 de Setiembre de 2009, emitido por la Abogada de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 115-2007-Gobierno Regional del Callao-GRI del 05 de Octubre de 2007, se aprueba el Expediente Técnico del Estudio Definitivo “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y DESAGÜE DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN - CALLAO”; con un valor referencial de S/. 3'647,538.09 (TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON 09/100 NUEVOS SOLES) incluido los impuestos de Ley., con precios al mes de mayo-2007, un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días calendarios, a llevarse a cabo bajo el proceso de selección de Licitación Publica Local N° 001-2007-OEI-GRC, en la modalidad a suma alzada; el mismo que contiene la documentación señalada en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de dicha resolución;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 707-2007-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 26 de Octubre de 2007, se aprueba el Convenio Interinstitucional Específico de Cooperación Técnico Financiera N° 001-2007-GRC suscrito el 22 de Octubre de 2007 entre el Gobierno Regional del Callao y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura –OEI, que tiene como objetivo que la OEI conduzca el proceso de selección de los proyectos de inversión pública descritos en la segunda cláusula del citado convenio. Uno de los Proyectos de Inversión Publica es el “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y DESAGUE DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION - CALLAO”, con un valor referencial de S/. 3'647,538.09 (TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON 09/100 NUEVOS SOLES) incluido los impuestos de ley, con precios al mes de mayo-2007, un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días calendarios, a llevarse a cabo bajo el proceso de selección de Licitación Publica Local, en la Modalidad a Suma Alzada;

Que, el 13 de Diciembre de 2007 la Entidad y la empresa PSV CONSTRUCTORES S.A suscribieron el Contrato N° 014-2007- REGIÓN CALLAO-OEI – Contrato de Ejecución de Obra, mediante el cual el contratista se obliga a ejecutar la Obra Pública “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y DESAGUE DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION - CALLAO”, cuyo costo asciende a S/. 3'647,538.09 (TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON 09/100 NUEVOS SOLES) incluido



los impuestos de ley, con precios al mes de mayo-2007 y con un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General Regional N° 317-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR del 23 de Junio del 2008, la Entidad aprobó el **Presupuesto Adicional de Obra N° 01** por la suma de S/. 24,106.91 (VEINTICUATRO MIL CIENTO SEIS CON 91/100 NUEVOS SOLES) incluido I.G.V. de la obra acotada, para la desviación de tuberías, calzaduras y demolición muro de protección de la tubería matriz-Zona de Cisterna N° 3-San Juan, y autoriza suscribir la Addenda N° 01 que modifica el numeral 3.1 de la Cláusula Tercera del Contrato N° 014-2007- REGIÓN CALLAO-OEI – Contrato de Ejecución de Obra, quedando establecido el nuevo monto contractual en S/. 3'671,645.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante la Resolución de Gerencia General Regional N° 721-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR del 19 de Noviembre del 2008, la Entidad aprobó el **Presupuesto Adicional de Obra N° 02** por la suma de S/. 80,174.96 (OCHENTA MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO CON 96/100 NUEVOS SOLES) incluido I.G.V. de la citada obra pública para ejecutar: a) El tarrajeo de cielo raso en las cisternas de los sectores San Juan y Carrión; b) Calzadura en casa de fuerza del sector San Juan; e) Sistema de purga y rebose en la cisterna San Juan; f) Instalaciones Sanitarias en el Edificio Ex Prite; g) Instalaciones Sanitarias en el Edificio San Juan; y h) Tendido de tuberías desde la red principal de agua contra incendio hasta la edificación de emergencia; además, autoriza la suscripción de la Addenda N° 03 que modifica el numeral 3.1 de la Cláusula Tercera del Contrato N° 014-2007- REGIÓN CALLAO-OEI – Contrato de Ejecución de Obra, quedando establecido el nuevo monto contractual en S/.3'751,819.96 (TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE CON 96/100 NUEVOS SOLES), siendo el plazo de ejecución de este adicional de treinta (30) días calendario;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 017-2009-Gobierno Regional del Callao-GRI del 16 de Marzo del 2009, la Entidad aprobó el **Presupuesto Adicional de Obra N° 03** por la suma de S/. 38,507.35 (TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SIETE CON 35/100 NUEVOS SOLES) incluido I.G.V. de la referida obra pública, para la realizar trabajos de rehabilitación de las tuberías de desagüe enterradas en el sótano (Tramos CR1-CR2-CR3 y BzA-BzB); y autoriza suscribir la Addenda N° 04 que modifica el numeral 3.1 de la Cláusula Tercera del Contrato N° 014-2007- REGIÓN CALLAO-OEI – Contrato de Ejecución de Obra, quedando establecido el nuevo monto contractual en S/. 3'790,327.31 (TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON 31/100 NUEVOS SOLES), siendo el plazo de ejecución de este adicional de treinta y cinco (35) días calendario;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 050-2009- Gobierno Regional del Callao-GRI del 06 de Mayo del 2009, la Entidad aprobó el **Presupuesto Adicional de Obra N° 04** por la suma de S/. 50,865.15 (CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 15/100 NUEVOS SOLES) incluido I.G.V. de la aludida obra pública, y autoriza suscribir la Addenda N° 05 que modifica el numeral 3.1 de la Cláusula Tercera del Contrato N° 014-2007- REGIÓN CALLAO-OEI – Contrato de Ejecución de Obra, quedando establecido el nuevo monto contractual en S/. 3'841,192.46 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y DOS CON 46/100 NUEVOS SOLES), siendo el plazo de ejecución de este adicional de veinticinco (25) días calendario;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 057-2009-Gobierno Regional del Callao-GRI del 20 de Mayo de 2009, la Entidad aprueba el **Presupuesto Deductivo N° 01** de la mencionada obra pública por la suma de S/. 16,613.01 (DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS TRECE CON 01/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV, por la no rehabilitación de las tuberías



colgadas de desagüe de PVC 10" en la zona de Nutrición del Sótano del Hospital – Sector San Juan. Asimismo, dicha resolución aprueba el **Presupuesto Deductivo N° 02** de la misma obra pública por la suma de S/. 3,724.72 (TRES MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON 72/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV, por la reducción de un tramo de la Red de agua contra incendios Hospital, – Sector San Juan; asimismo, autoriza suscribir la Addenda N° 08 que modifica el numeral 3.1 de la Cláusula Tercera Contrato N° 014-2007- REGIÓN CALLAO-OEI – Contrato de Ejecución de Obra, quedando establecido el nuevo monto contractual en la suma de S/. 3'820.854.73 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 73/100 NUEVOS SOLES) incluidos los impuestos de ley.

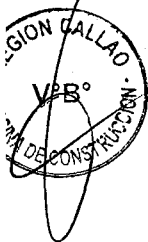
Que, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 058-2009-Gobierno Regional del Callao-GRI del 20 de Mayo de 2009, la Entidad aprueba el **Presupuesto Adicional de Obra N° 05** por la suma de S/. 63,315.01 (SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS QUINCE CON 01/100 NUEVOS SOLES) incluido I.G.V. por el Acondicionamiento del Sistema Hidráulico de Tratamiento de Agua Blanda; además, aprueba el **Presupuesto Deductivo Vinculante N° 03**, por la suma de S/. 30,404.36 (treinta mil cuatrocientos cuatro con 36/100 nuevos soles), por la no colocación de dos electro bombas de 30 HP, por ser necesario para el cumplimiento de la finalidad del contrato; y autoriza suscribir la Addenda N° 09 que modifica el numeral 3.1 de la Cláusula Tercera del Contrato N° 014-2007- REGIÓN CALLAO-OEI – Contrato de Ejecución de Obra, quedando establecido el nuevo monto contractual en S/. 3'853,765.38 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 38/100 NUEVOS SOLES), siendo el plazo de ejecución de este adicional de veintidós (22) días calendario;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General Regional N° 595-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR del 07 de Octubre de 2008, la Entidad aprobó la **Ampliación de Plazo N° 01** por sesenta (60) días calendarios al Contrato N° 014-2007- REGIÓN CALLAO-OEI – Contrato de Ejecución de Obra, con lo cual el plazo contractual queda establecido en cuatrocientos veinticinco (425) días calendario y la fecha de termino contractual queda desplazada hasta el 14 de marzo de 2009. Asimismo, se precisa que respecto de la ampliación de Plazo N° 01 no corresponde reconocimiento alguno de mayores gastos generales, al existir expresa renuncia notarial del Contratista. Para tal efecto se suscribe la correspondiente addenda.

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 021-2009- Gobierno Regional del Callao-GRI del 20 de Marzo de 2009, la Entidad aprueba la **Ampliación de Plazo N° 02** por treinta y cinco (35) días calendarios al Contrato N° 014-2007- REGIÓN CALLAO-OEI – Contrato de Ejecución de Obra, con lo cual el plazo contractual queda establecido en cuatrocientos sesenta (460) días calendario y la fecha de termino contractual queda desplazada hasta el 11 de abril de 2009. Asimismo, precisa que por la mencionada ampliación de plazo no corresponde el reconocimiento de mayores gastos generales por encontrarse considerados en el Presupuesto Adicional N° 03. Para tal efecto se suscribe la correspondiente addenda;

Que mediante la Resolución Gerencial Regional N° 035-2009- Gobierno Regional del Callao-GRI del 08 de Abril de 2009, la Entidad rectifica los Artículos Primero y Tercero de la Resolución Gerencial Regional N° 021-2009 - Gobierno Regional del Callao-GRI del 20 de Marzo de 2009 que aprueba la **Ampliación de Plazo N° 02** y dispone que debe entenderse que la fecha de termino contractual queda desplazada hasta el 18 de abril de 2009. Para tal efecto se suscribe la correspondiente addenda;

Que mediante la Resolución Gerencial Regional N° 042-2009- Gobierno Regional del Callao-GRI del 28 de Abril de 2009, rectificada por la Resolución Gerencial Regional N° 067-2009- Gobierno Regional del Callao-GRI del 09 de Junio de 2009, la Entidad aprobó la **Ampliación de Plazo N° 03** por veinte y cinco (25) días calendarios al Contrato N° 014-2007-



REGIÓN CALLAO-OEI – Contrato de Ejecución de Obra, para la ejecución del presupuesto adicional N° 04, sin reconocimiento de gastos generales, con lo cual el plazo contractual queda establecido en cuatrocientos ochenta y cinco (485) días calendario y la fecha de termino contractual hasta el 13 de mayo de 2009. Para tal efecto se suscribe la correspondiente addenda;

Que mediante la Resolución Gerencial Regional N° 061-2009- Gobierno Regional del Callao-GRI del 28 de Mayo de 2009, la Entidad aprobó la **Ampliación de Plazo N° 04** por quince (15) días calendarios al Contrato N° 014-2007- REGIÓN CALLAO-OEI – Contrato de Ejecución de Obra, y precisa que el nuevo plazo contractual queda establecido hasta el 28 de Mayo de 2009, sin el reconocimiento de mayores gastos generales al encontrarse considerados en el Presupuesto Adicional N° 05 – Acondicionamiento del Sistema Hidráulico de Tratamiento de Agua Blanda

Que, mediante **Acta de Entrega de Terreno de fecha 21 de Diciembre de 2007**, el Coordinador de Obra en representación del Gobierno Regional del Callao hace la Entrega de Terreno al Ing. Manuel Millones Espinoza, representante del Contratista, para el inicio de la ejecución de la Obra Pública “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y DESAGUE DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION - CALLAO” previa verificación de que no existen observaciones sobre la libre disponibilidad del terreno; que, la entrega del Adelanto Directo se canceló el 18 de Diciembre de 2007; que, con el Memorándum N° 07-2008-GRC/GRI-OC se designa al Ing. Víctor Malmaceda Borgoño como Inspector de la obra a partir del 14 de Enero de 2008; que, de acuerdo a las condiciones estipuladas para el inicio de obra y lo dispuesto por el Artículo 240° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante D. S. N° 084-2004-PCM, el inicio de la obra se contabiliza al día siguiente de realizada la designación del Inspector, es decir, el 15 de Enero de 2008 y culminó el 28 de Mayo de 2009;

Que, Con la Carta S/N° del 13 de Mayo de 2009, la Supervisión de la obra a cargo del Ing. Jorge Hernán Salinas de Córdova, comunica a la Entidad que el Contratista a culminado la ejecución de la obra con fecha 13 de Mayo de 2009, sin embargo, manifiesta que no se ha ejecutado el Adicional N° 05, porque la Entidad no aprobó el Presupuesto Adicional de la Obra N° 05, por lo que solicita la designación de la Comisión de Recepción de la Obra; que, el Jefe de la Oficina de Construcción nombra a dicha comisión, a través del Memorándum N° 065-2009-GRC/GRI-OC de fecha 21 de Mayo de 2009;

Que, mediante Acta de fecha 21 de Mayo de 2009 se llevó a cabo Constatación Física de la obra, realizada los días 09 y 10 de Junio de 2009, oportunidad en que los miembros de la Comisión de Recepción de Obra formularon las observaciones a la ejecución de la obra y dispusieron que el Contratista las subsane en un plazo máximo de 1/10 del plazo de ejecución de obra del Contrato, computados a partir del quinto día de suscrita el Acta acotada; además adjuntan los metrados post construcción; y mediante Acta de Recepción de Obra de fecha 15 de Julio de 2009, la Comisión de Recepción verificó y constató que el Contratista subsanó las observaciones planteadas en el Acta de Constatación Física antes mencionada, en concordancia con las partes integrantes del Expediente Técnico (Planos, Especificaciones Técnicas, Memoria Descriptiva, y aclaraciones del proyectista y supervisión; etc.); salvo vicios ocultos, por lo que procedieron a dar por recepcionada la obra.

Que, mediante Informe N° 479-2009-GRC/GA-CONTA del 28 de Agosto de 2009, la Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional del Callao, remite el Cuadro de Liquidación Financiera del Contrato N° 014-2007- Región Callao-OEI suscrito con el Contratista PSV CONSTRUCTORES S.A., para la Ejecución de la Obra “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y DESAGUE DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION”; cuyo monto pagado a la fecha



asciende a la suma de S/. 4'021,001.95 (CUATRO MILLONES VEINTIUN MIL UNO CON 95/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV.;

Que, mediante Carta 205-MM-HNDAC de fecha 30 de Julio de 2009, recepcionada en la misma fecha, el Contratista **PSV CONSTRUCTORES S.A.** presenta la Liquidación del Contrato N° 014-2007- REGION CALLAO-OEI – Contrato de Ejecución de Obra y la documentación correspondiente, dentro del plazo de los 60 días siguientes al Acto de Recepción de Obra, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 269° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante D. S. N° 084-2004-PCM, con un saldo a favor del Contratista ascendente a la suma de S/. 81,364.41 (OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 41/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de Ley;

Que, mediante el Informe N° 64-2009-GRC/GRI-OC/APRN de fecha 31 de Agosto de 2009, el Locador de Liquidaciones de Obras por Contrata, manifiesta que ha revisado y ha complementado la documentación del expediente de Liquidación presentada por el Contratista, indicando que éste ha presentado su Liquidación del Contrato a los 15 días siguientes de recepcionada de la obra; asimismo, informa que en el marco legal del Decreto Supremo N° 011-79-VC, sus Ampliatorias, Modificatorias y Complementarias observa la liquidación presentada por el contratista porque contiene errores de cálculo al consignar montos diferentes y sin IGV a los aprobados en los Presupuestos Adicionales N° 03, 04 y 05; que habiendo realizado las correcciones correspondientes el Locador de Liquidaciones de Obras determina que la inversión AUTORIZADA de la obra asciende a S/. 4'099,154.20 y el monto realmente PAGADO el contratista asciende a S/.4'021,001.95, suma que concuerda con lo consignado en la liquidación elaborada por el contratista y con lo determinado en el Cuadro de Liquidación Financiera de la Obra, emitido por la Oficina de Contabilidad, de lo que resulta un saldo de S/. 78,152.25 (SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 25/100 NUEVOS SOLES) a favor del contratista por concepto de la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y DESAGUE DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION – CALLAO", incluido los impuestos de Ley, y no esta afecto a penalidad ni otros conceptos, toda vez que no existió atraso en la culminación de la Obra, ni en el levantamiento de observaciones, según se detalla en el Anexo N° 01 y cuadros sustentatorios que forma parte integrante de la presente resolución;

Que, mediante informe de vistos, el Coordinador de Liquidaciones de Obras, manifiesta que no se ha cumplido con el plazo estipulado en el Artículo 269° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, debido a que la Oficina de Contabilidad elaboró el Cuadro de Liquidación Financiera recién el 28 de Agosto de 2009, inmediatamente de efectuado el pago del Adicional N° 04 a la contratista; asimismo, manifiesta haber revisado el Expediente de Liquidación, que incluye las Liquidaciones efectuadas por el Locador encargado por la Entidad y del Contratista, y concluye que los Metrados consignados en la Liquidación Final del Contrato Principal son concordantes con los Metrados Post Construcción suscritos por el Supervisor de Obra y con las verificaciones realizadas por la Comisión de Recepción de Obra que se describen en las Actas de Constatación Física y de Recepción de Obra; además, señala que verificó que los montos y cálculos correspondientes al Contrato Principal, Adicionales N° 01 y 02, y Deductivos N° 01, 02 y 03 son conformes en ambas liquidaciones; en cuanto a montos y cálculos correspondientes a los Adicionales N° 03, 04 y 05 son conformes los que consigna el Locador encargado por la Entidad y concuerdan con los montos aprobados por la Entidad;

Que, finalmente el Coordinador de Liquidaciones de Obras recomienda: Aprobar, la Liquidación del Contrato N° 014-2007-REGION CALLAO-OEI-Ejecución de Obra, suscrito con el Contratista PSV CONSTRUCTORES S.A., para la ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y DESAGUE DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION - CALLAO", la misma que cuenta con una inversión autorizada de S/. 4'099,154.20



**(CUATRO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON 20/100 NUEVOS SOLES)** incluido IGV, y un monto pagado de S/. 4'021,001.95 (CUATRO MILLONES VEINTIÚN MIL UNO CON 95/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV y no esta afecto a penalidad ni otros conceptos, de lo que resulta un saldo de S/. 78,152.25 (SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 25/100 NUEVOS SOLES) a favor del Contratista por concepto Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y DESAGUE DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION – CALLAO" incluido los impuestos de Ley; según Anexo N° 01 y cuadros sustentatorios de la presente Resolución;

Que, Mediante Memorándum N° 1329-2009-GRC/GRPPAT del 08 de Setiembre de 2009, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunica que con el Informe N° 1247-2009-GRC/GRPPAT-OPT de la Oficina de Presupuesto y Tributación, ha emitido su opinión presupuestaria para la cobertura de la Liquidación del Contrato N° 014-2007- REGIÓN CALLAO-OEI – Contrato de Ejecución de Obra;

De conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-Gobierno Regional del Callao - PR de fecha 29 de Abril de 2009, y su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 330 de fecha 18 de Agosto de 2009 y Resolución Ejecutiva Regional N° 344 de fecha 02 de Setiembre de 2009, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR de fecha 11 de Marzo de 2008; y contando con la visación de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; y de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Callao;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar, la Liquidación del Contrato N° 014-2007-REGION CALLAO-OEI-Contrato de Ejecución de Obra, la misma que muestra una inversión autorizada de S/. 4'099,154.20 (CUATRO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON 20/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV, y un monto pagado de S/. 4'021,001.95 (CUATRO MILLONES VEINTIÚN MIL UNO CON 95/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV, sin penalidad ni otros conceptos, de lo que resulta un **saldo de S/. 78,152.25 (SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 25/100 NUEVOS SOLES)** a favor de la contratista por la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y DESAGUE DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION – CALLAO", incluido los impuestos de ley; según Anexo N° 01 y cuadros sustentatorios de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Autorizar, a la Oficina de Tesorería, para que gire a favor de la Contratista **PSV CONSTRUCTORES S.A.** la suma de **S/. 78,152.25 (SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 25/100 NUEVOS SOLES)**, incluido los impuestos de Ley, por concepto de saldo de la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y DESAGUE DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION – CALLAO", incluido los impuestos de ley.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El egreso que demande el cumplimiento del saldo a favor del Contratista indicado en el Artículo Segundo de la presente Resolución tendrá la siguiente Afectación Presupuestal:

**CADENA INSTITUCIONAL**

Q	UNIDAD EJECUTORA
464 REGION CALLAO	001

**CADENA FUNCIONAL**

PLIEGO	U. E	FU	PRO	SPRO	ACTIV.	COM	META	CIS	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	RUBRO	PRESPUESTO
464	001	18	040	0088	2.022687	2.00744 7	00001	0001	2	6	2	2	3	2	18	78,152.25
<b>TOTAL:</b>															78,152.25	

Nemo: 0115

**ARTICULO CUARTO** .- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, para que realice la notificación de la presente Resolución, adjuntando el Anexo N° 01, y cuadros de cálculos sustentatorios de la Liquidación practicada por la Entidad, en conformidad del Artículo III – Eficacia de los Actos Administrativos de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE****GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

Ing. HERNAN TEJADA SALINAS  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA (e)

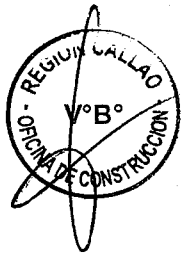


## ANEXO N° 01

**LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA**

OBRA : MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y DESAGUE DEL HOSPITAL DANIEL  
 MODALIDAD : 0.00  
 CONTRATO : 014-2007-REGION CALLAO  
 CONTRATISTA :  
 PSV - CONSTRUCTORES S.A.  
 SUPERVISION : ING. JORGE HERNAN SALINAS DE CORDOVA

I. <b>AUTORIZADO Y PAGADO</b>		<b>SUB - TOTAL</b>	<b>TOTAL</b>
		<b>S/.</b>	<b>S/.</b>
<b>1.1.0</b>	<b>AUTORIZADO</b>		
1.1.1	<b>Contrato Vigente</b>		3,238,458.30
	Contrato Principal	3,065,158.06	
	Adicional N° 01	20,257.91	
	Adicional N° 02	67,373.92	
	Adicional N° 03	32,359.11	
	Adicional N° 04	42,743.82	
	Adicional N° 05	53,205.89	
	Deductivo N° 01	(13,960.51)	
	Deductivo N° 02	(3,130.02)	
	Deductivo N° 03	(25,549.88)	
1.1.2	<b>Reintegros</b>		206,209.09
	Contrato Principal	187,034.57	
	Adicional N° 01	992.64	
	Adicional N° 02	8,825.98	
	Adicional N° 03	1,909.19	
	Adicional N° 04	4,573.59	
	Adicional N° 05	2,873.12	
1.1.3	<b>Mayores Gastos Generales</b>		0.00
	Ampliacion de Plazo N° 01	0.00	
	Ampliacion de Plazo N° 02	0.00	
	Ampliacion de Plazo N° 03	0.00	
1.1.4	<b>Impuestos I.G.V.</b>		654,486.81
	IGV del Contrato Vigente	615,307.08	
	IGV Reintegros	39,179.73	
	IGV Mayores Gastos Generales	0.00	
	<b>AUTORIZADO TOTAL OBRA</b>		<b>S/.</b> 4,099,154.20
<b>1.2.0</b>	<b>PAGADO: Informe N° 479-2009-GRC/GA/CONTA-28.08.09</b>		
1.2.1	<b>Contrato vigente</b>		3,186,439.17
	Contrato Principal	3,023,704.40	
	Adicional N° 01	20,257.91	
	Adicional N° 02	67,373.92	
	Adicional N° 03	32,359.12	
	Adicional N° 04	42,743.82	
	Adicional N° 05	0.00	
1.2.2	<b>Reintegros</b>		192,554.07
	Contrato Principal	178,803.34	
	Adicional N° 01	377.32	
	Adicional N° 02	10,106.09	
	Adicional N° 03	1,909.19	
	Adicional N° 04	1,358.13	
	Adicional N° 05	0.00	
1.2.3	<b>IGV 19%</b>		642,008.71
	Contrato Vigente + reintegros	492,000.46	
	Adicional N° 01	3,920.69	
	Adicional N° 02	14,721.20	
	Adicional N° 03	6,510.98	
	Adelanto Directo	116,476.01	





## ANEXO N° 01

**LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA**

OBRA : MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y DESAGUE DEL HOSPITAL DANIEL  
 MODALIDAD : 0.00  
 CONTRATO : 014-2007-REGION CALLAO  
 CONTRATISTA :  
 PSV - CONSTRUCTORES S.A.  
 SUPERVISION : ING. JORGE HERNAN SALINAS DE CORDOVA

	Adelanto de Materiales N° 01	0.00	
	Adelanto de Materiales N° 02	0.00	
1.2.4	ADELANTOS (s/IGV)		0.00
1.2.4.1	Concedido	s/IGV	
	Directo	613,031.61	
	Materiales N° 01	0.00	
	Materiales N° 02	0.00	
1.2.4.2	Amortizados		
	Directo	613,031.61	
	Materiales N° 01 y 02	0.00	

	<b>PAGADO EN VALORIZACIONES</b>	<b>SI.</b>	<b>4,021,001.95</b>
	<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>	<b>SI.</b>	<b>78,152.25</b>

II.- **OTROS**

2.1.0	A CARGO DEL CONTRATISTA		0.00
	A) Penalidad maxima por Atraso de obra	0.00	
	Articulo 222° del Reglamento, aprobado DS 084-2004-PCM		
2.1.2	A FAVOR DEL CONTRATISTA		0.00
	a) Intereses por demora en pago de Valorizaciones	0.00	

	<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>	<b>SI.</b>	<b>0.00</b>
--	--------------------------------------	------------	-------------

**RESUMEN DE SALDOS**

	A CARGO DEL CONTRATISTA SI.	A FAVOR DEL CONTRATISTA SI.
I. AUTORIZADO Y PAGADO	0.00	78,152.25
II. OTROS	0.00	0.00
	0.00	78,152.25
<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: AUTORIZADO-PAGADO</b>	<b>SI.</b>	<b>78,152.25</b>
<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: OTROS</b>		<b>0.00</b>
<b>TOTAL SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>	<b>SI.</b>	<b>78,152.25</b>